



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 2 DE OCTUBRE DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y EXCLUIDAS EN LOS CRÉDITOS ECONÓMICOS DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN PREPARACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCIONES DENTRO DE KA2, KA3 Y JEAN MONNET DEL PROGRAMA ERASMUS+ EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (Acción 2)

Según lo establecido en la convocatoria se publica la lista provisional de personas beneficiarias y excluidas, con indicación del motivo de exclusión.

Contra la presente Resolución, se puede interponer reclamación en el plazo **de 3 días hábiles** a partir de la publicación de la resolución, a través de la Sede Electrónica de la UJA: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>

A través de la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización), con el asunto: Acción 2 Internacionalización en casa.

Las posibles reclamaciones presentadas se resolverán y notificarán con la publicación del Listado definitivo de candidatos/as seleccionados/as.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González





Lista de provisional de personas beneficiarias y excluidas,

Solicitante	Departamento	Nombre del proyecto	Estado	Gasto solicitado
***5744*	Psicología	Enhancing the Mental Health of University Students in Fragile Contexts through Digital Interventions. PROMOTE – Promotion of Mental Wellbeing through Education Mejora de la salud mental de los estudiantes universitarios en contextos frágiles mediante intervenciones digitales. PROMOTE – Promoción del bienestar mental a través de la educación.	Beneficiario/a	5.929 euros

